



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.015/ 2012.- /

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Elicer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 391/2012, de fecha 31 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 161/2012, de fecha 31 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Germán Riesco N° 248, Interior**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA DON TOMAS LIMITADA.
Rut N°	76.832.380-1.
Giro	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.
Rol N°	20.845.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NIGOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / TEB / SEC / JUR / ffd.-

